

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA		
Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL DIRECTOR (E) DE LA
TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - E.S.A.P**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

X

Objeto: Prestar servicios profesionales en el desarrollo temático, técnico y operativo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial en el Nodo-CETAP que le haya sido asignado.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por Carmen Delia Pico Pérez de fecha 4 de noviembre de 2020.

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2020.

Verificó y Certifica:


MARTHA G ORDOÑEZ MANTILLA
 Coordinadora Administrativa y Financiera
 Territorial Norte de Santander – Arauca


Vo. Bo. JOSE VICENTE CASAS DIAZ
 Director (E)
 Territorial Norte de Santander – Arauca

Proyectó y Aprobó: Luis Alberto Meza Rincón – Asesor Jurídico 